DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.391 | Jueves 3 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2210262

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble

APRUEBA SELECCIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE VEGAS DE ITATA - PERALES, COMUNA DE COELEMU, PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

(Resolución)

Núm. 560 exenta.- Chillán, 24 de octubre de 2022.

Vistos:

1. El DL N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. Lo dispuesto en el decreto supremo N°39 (V. y U.) de 23.07.2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.

4. La resolución exenta N°5.430 (V. y U.), de 10.08.2018, que aprueba el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el DS N° 39 (V. y U.) de 2015.

5. La resolución exenta N°1.024 (V. y U.), de 12.08.2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

6. La resolución exenta N°1.232 (V. y U.), de 21.09.2022 que modifica resolución exenta N°1.024 (V. y U.), de 12.08.2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

7. La resolución exenta N°106, de 31.03.2020, que designa Encargado Regional para el Programa para Pequeñas Localidades de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Ñuble.

8. La resolución exenta N°487, de 22.09.2022, que establece Comisión Evaluadora para el Programa para Pequeñas Localidades año 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Ñuble.

9. El Oficio N°1744 del 04.10.2022, que designa integrante para la Comisión Evaluadora para el Programa para Pequeñas Localidades año 2022 del Servicio de Vivienda y Urbanización, de la Región de Ñuble.

10. El decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en su artículo 9, que establece el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial.

11. El decreto supremo N°21 (V. y U.) de 2022, en trámite de toma de razón, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1. Que el DS N° 39 (V. y U.) de 2015, establece en su título IV artículo 7°, el proceso de selección de localidades objeto del Programa, estableciendo los procesos de: Admisibilidad, Evaluación por la Comisión Evaluadora, Evaluación por la Mesa Regional y Selección. En concordancia con lo dispuesto en los Resuelvo 5°, 6° y 7° de la resolución exenta N° 1.024 de 2022, citada en los vistos precedentes.

2. La Pauta de Evaluación de Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2022, de fechas 6 y 12 de octubre 2022, firmada por los integrantes Comisión Evaluadora, asignando puntajes para cada comuna para el examen de elegibilidad, el cual representa el 70% del puntaje final para determinar la selección de la localidad.

Comuna	Bulnes	Chillán	Coelemu	Pemuco	Quillón	San Fabián
Localidad	Tres Esquinas	Cato	Vegas de Itata - Perales	Pemuco	Quillón	San Fabián de Alico
Puntaje Elegibilidad	58	51	83	67	49	80
Puntaje 70%	No Elegible	No Elegible	58	47	No Elegible	56

3. La Pauta de Evaluación de la Mesa Regional Pequeñas Localidades Región de Ñuble 2022, de fecha 18 de octubre 2022, que está firmada por cada uno de los integrantes asistentes a la sesión, asignando puntajes para cada localidad, el cual representa el 30% del puntaje final para determinar la selección de la localidad.

Comuna	Coelemu	Pemuco	San Fabián
Localidad	Vegas de Itata - Perales	Pemuco	San Fabián de Alico
Puntaje Mesa Regional	96	49	68
Puntaje 30%	29	15	20

4. Conforme a ambas instancias de Evaluación, el puntaje total por comuna es el siguiente:

Comuna	Coelemu	Pemuco	San Fabián
Localidad	Vegas de Itata - Perales	Pemuco	San Fabián de Alico
Puntaje 70%	58	47	56
Puntaje 30%	29	15	20
TOTAL	87	62	76

Resolución:

1. Declárese como admisibles las propuestas presentadas por las localidades/sistema de localidades de: Tres Esquinas, Cato, Vegas de Itata - Perales, Pemuco, Quillón, San Fabián de Alico.

2. Declárese como elegibles las propuestas presentadas por las localidades/sistema de localidades de: Vegas de Itata - Perales, Pemuco y San Fabián de Alico.

3. Declárese como seleccionada la propuesta presentada por el sistema de localidades de Vegas de Itata - Perales, comuna de Coelemu, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, normado por el DS N°39 (V. y U.) de 2015, conforme a los considerandos 2°, 3° y 4° de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Antonio Marchant Mass, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl